

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17165 A CORUÑA

Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 183/2014-da y NIG 15030 47 1 2014 0000366 se ha dictado en fecha 21 de abril de 2014 auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor TIC TAC PRODUCCIONES, S.L., domiciliada en A Coruña, c/ Florida, n.º 8, 5.º, 15.001, CIF B-70.032.651, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3.042 del archivo, libro 135, hoja n.º C-37.583.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a José Carlos Bouza Fernández, con domicilio postal en Avda Finisterre, 25, Entresuelo, A Coruña y dirección electrónica señalada tictacproducciones@lcg.auren.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 28 de abril de 2014.- El/La Secretario/a Judicial,

ID: A140024327-1